

bre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en las áreas de conocimiento que se citan en el anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Rector, Cayetano López Martínez.

ANEXO

1. Número de plazas: Una. Número 683. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Inglesa»

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Lozano Mantecón, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Esteban Pullals Gesali, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Doña Pilar Hidalgo Andréu, Catedrática de la Universidad de Málaga; don José Manuel González Fernández de Sevilla, Profesor titular de la Universidad de Alicante, y doña Guillermina Cenoz del Aguila, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Angela Downing Rothwell, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Francisco Simón Granda, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

Vocales: Don Antonio Garnica Silva, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don José Manuel Oro Cabanas, Profesor titular de la Universidad de Santiago, y don José María Jauma Muste, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

2. Número de plazas: Una. Número 684. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Inglesa»

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Lozano Mantecón, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Esteban Pujals Gesali, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Francisco Fernández Fernández, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Juan José Cruz Hernández, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y doña Ana Antón-Pacheco Bravo, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Alcaraz Varó, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: Don Félix Rodríguez González, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Aquilino Sánchez Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Urbano Viñuela Angulo, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y doña María Isabel González Pueyo, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza.

3. Número de plazas: Una. Número 686. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Psicología Básica»

Comisión titular:

Presidente: Don Mario Carretero Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Angel Riviere Gómez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Miguel Serra Raventós, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Antonio Caparrós Benedicto,

Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, y don Vicente Sierra Vázquez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pío Tudela Garmendia, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Juan Daniel Ramírez Garrido, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Evelio Huertas Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Juan Mayor Sánchez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Javier González Marqués, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

4. Número de plazas: Una. Número 687. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Psicología Básica»

Comisión titular:

Presidente: Don Mario Carretero Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Angel Riviere Gómez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Heliodoro Carpintero Capell, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Luis Montpro González, Catedrático de la Universidad de Valencia, y don Antonio Maldonado López, Catedrático de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Caparrós Benedicto, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Francisco Tortosa Gil, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Vicente Sierra Vázquez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Javier González Marqués, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Francisco Valle Arroyo, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

12222 RESOLUCION de 5 de abril de 1993, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 151, b), del Real Decreto 1069/1991, de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración

Autónoma, Institucional, o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberán adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada:

De conformidad con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a la fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas por fomento de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada, por transferencia bancaria a la cuenta corriente número 12.506.671 de la Caja Postal (oficina principal) de Badajoz, bajo la denominación «UNEX-pruebas selectivas».

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—A los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), sobre las indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General del Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz a 5 de abril de 1993.—El Rector, César Chaparro Gómez.

ANEXO I

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia del concurso: 34/01. Área de conocimiento: «Medicina Preventiva y Salud Pública». Departamento: Patología y Clínicas Humanas. Centro: Facultad de Medicina (Badajoz). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica en las materias del área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Referencia del concurso: 34/02. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía Financiera y Contabilidad. Centro: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (Badajoz). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Contabilidad financiera. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

REFERENCIA CONCURSO: ____ / ____

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a Concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos

Docentes de la Universidad de Extremadura, solicito ser admitido como aspirante para su provisión

INCA - BADAJOZ

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo	
Área de conocimiento	
..... Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
.....	
Fecha de convocatoria: de (B. O. E. de 199.....).	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
.....		
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia nacimiento	Número del D. N. I.		
.....		
Domicilio				Teléfono	
.....				
Municipio	Provincia		Código Postal		
.....		
Caso de ser funcionario público de carrera					
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha Ingreso	N.º Registro de Personal	
.....		
Situación		Activo <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>
		Excedente <input type="checkbox"/>			

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos		Fecha de Obtención	
.....		

III. DATOS ACADÉMICOS (Continuación)

Docencia previa:

Fecha en que se abonan los derechos y tasas:

Transferencia bancaria (adjuntar resguardo original)

Ingreso directo en banco (adjuntar resguardo original)

Fecha	N.º del recibo

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (la fotocopia del título académico exigido en la convocatoria debe ser compulsada)

EL ABAJO FIRMANTE D.

SOLICITA:

Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de

en el Área de Conocimiento de

comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de